

			FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1 Versión: 04 Vigencia desde: 11/08/2016			
Unidad administrativa:			2100 – DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL												Página 1 de 10	
Oficina Productora:			2102 – GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES				E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO		
Op	S	Sb						AG	AC	CT	E	MT	S			
2102	23		DERECHOS DE PETICIÓN													
			- Derecho de petición - Comunicación de Respuesta al Derecho de petición					2	8						X	Esta agrupación documental cuenta con valor Administrativo toda vez que en acuerdo con la Resolución 2434 de 2011 Por la cual se crean grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior y la cual se asigna al Grupo de Participación Ciudadana de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal la función de atender las peticiones y consultas relacionadas con participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia. La Serie Derechos de Petición es una agrupación documental en la que se conservan los documentos por los cuales se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos de forma verbales o escritas, ante las autoridades públicas o ante los particulares que prestan servicios públicos o ejercen funciones públicas, para obtener respuestas prontas y oportunas en atención al Artículo 23 de la Constitución. Tiene valor legal, ya que la información que contiene los documentos que la conforman dan cuenta del cumplimiento de normas superiores siguiendo el Artículo 23 de la Constitución Política Colombiana, la Ley 1755 de 2015 que regula todos los aspectos del derecho de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011. Los documentos que contiene la serie podrían constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario. En consecuencia, y teniendo en cuenta las diferentes acciones que pueden devenir de este proceso, y en relación con el Banco Terminológico Archivo General de la Nación se fija como tiempo de retención para esta Serie el término de diez (10) años, una vez superada la vigencia de las actuaciones y cumplido el tiempo de prescripción de acciones administrativas, fiscales o legales, en relación con el Artículo 10 del Acuerdo 002 del 2014 del Archivo General de la Nación. El tiempo de retención se aplicarán de la siguiente manera; dos (2) años en archivo de gestión, una vez cumplido este tiempo será trasferida al Archivo central de la entidad, allí se conservará por ocho (8) años. A partir de la fecha de cierre del trámite respectivo, se realizará





El futuro
es de todos

Mininterior

FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa: **2100 – DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL** Página 2 de 10

Oficina Productora: **2102 – GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO
Op	S	Sb			AG	AC	CT	E	MT	S	

											una selección del 10 % de la producción anual esto en relación con el volumen documental ya que no supera 20 unidades documentales en el año, con respecto a la parte cualitativa de la muestra corresponderá a los derechos de petición en los cuales se identifiquen asuntos estrictamente relacionados con el restablecimiento de los derechos a grupos poblacionales específicos como, minorías étnicas, población desplazada, comunidades religiosas, población LGTBI y población en situación de discapacidad. Los documentos resultantes de la aplicación de la selección archivística se conservarán de manera permanentemente, en su formato original. Para los documentos que no han sido seleccionados, desde el punto de vista normativo y técnico, se debe atender el procedimiento de eliminación de documentos establecido en el Artículo 22 del Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de La Nación, la cual será realizada por el Grupo de Conservación Documental.
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---

2102	25		ESTUDIOS								PROCEDIMIENTO
------	----	--	----------	--	--	--	--	--	--	--	---------------

2102	25	104	Estudios en materia de participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia - Estudio en materia de gestión pública y el fortalecimiento de la democracia - Diagnostico - Informes de estadísticas		2	8	X				Esta agrupación documental cuenta con valor Administrativo toda vez que en acuerdo con la Resolución 2434 de 2011 Por la cual se crean grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior y la cual se asigna al Grupo de Participación Ciudadana de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal la función de generar conocimiento y promover la investigación, estudios, análisis sobre los diferentes fenómenos sociales y políticos. Los estudios de investigación en materia de participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia analizan la información concerniente al fortalecimiento de la gobernabilidad, la democracia y la intervención ciudadana en la gestión de lo público, acorde con la Ley Estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática". La subserie tiene valor legal toda vez que los documentos que la componen pueden constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos disciplinarios, puesto que evidencian las acciones u omisiones desarrolladas por los servidores encargados de cumplir la función de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 del Ley 734. Evidencia el accionar del Ministerio del Interior frente al diseño,
------	----	-----	--	--	---	---	---	--	--	--	---

 El futuro es de todos			Mininterior										FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1 Versión: 04 Vigencia desde: 11/08/2016			
Unidad administrativa:			2100 – DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL																				Página 3 de 10			
Oficina Productora:			2102 – GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA																							
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES										E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO						
Op	S	Sb												AG	AC	CT	E	MT	S							
																					ejecución y presentación de estudios e investigaciones para apoyar, complementar y justificar debidamente las propuestas de políticas públicas, proyectos normativos o de desarrollo de proyectos de inversión en cumplimiento de las funciones designadas. Los estudios en materia participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia no poseen valores contables ya que refleja movimientos contables. Tampoco posee valores fiscales ya que no contiene información que refleje conflictos de interés. En consecuencia, y teniendo en cuenta las diferentes acciones que pueden devenir de este proceso, se fija como tiempo de retención para esta Serie el término de diez (10) años, Una vez finalizadas las actuaciones y resuelto el trámite o procedimiento administrativo que le dio origen, en relación con el Artículo 10 del Acuerdo 002 del 2014 del Archivo General de la Nación. El tiempo de retención se aplicarán de la siguiente manera; dos (2) años en archivo de gestión, una vez cumplido este tiempo será trasferida al Archivo central de la entidad, allí se conservará por ocho (8) años. Cumplido el tiempo de retención la subserie será conservada en su totalidad ya que contiene información que posiblemente se constituya como fuente de información para llevar a cabo investigaciones sobre los procesos sociales de intervención, en la vida individual y colectiva de la ciudadanía, bienes y servicios públicos, promoción, protección y garantía del derecho de los ciudadanos, participación en las decisiones que los afectan, vida política, administrativa, económica, social y cultural. La presente agrupación documental se conservará en su totalidad en su soporte original y se atiende las disposiciones del Archivo General de la Nación dadas en el numeral 5 de la Circular 003 del 27 de febrero de 2015.					
2102	30		INFORMES																		PROCEDIMIENTO					
2102	30	141	Informes de Asesoría y Asistencia Técnica para la Promoción de los Mecanismos, Instancias y Canales de Participación Ciudadana - Comunicación oficial de solicitud de autorización de Comisión - Registro de actividades en campo (E)											2	8	X					Esta agrupación documental cuenta con valor Administrativo toda vez que en acuerdo con la Resolución 2434 de 2011 Por la cual se crean grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior y la cual se asigna al Grupo de Participación Ciudadana de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal la función de establecer y liderar la formación y capacitación de servidores públicos y ciudadanía en general en materia de participación ciudadana y control social a la gestión pública, acorde con la Ley					



El futuro
es de todos

Mininterior

FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa:		2100 – DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL										Página 4 de 10			
Oficina Productora:		2102 – GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO				
Op	S	Sb			AG	AC	CT	E	MT	S					

- Informe de Informes de Asesoría y Asistencia Técnica
- Correos electrónicos de seguimiento Asesoría y Asistencia (E)
- Evaluación de satisfacción de actividades en campo

Estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática que delega la coordinación de las políticas públicas de participación ciudadana al Ministerio del Interior. La Subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. Esta Subserie documental cuenta valor legal, toda vez que los documentos que contiene la subserie podrían constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario, puesto que evidencian las acciones u omisiones desarrolladas por los servidores encargados de cumplir la función de acuerdo con lo normado en el Artículo 30 de la Ley 734 de 2002, ya que la documentación es referente para realizar investigaciones disciplinarias a funcionarios en caso de que se requiera. En consecuencia, y teniendo en cuenta las diferentes acciones que pueden devenir de este proceso, se fija como tiempo de retención para esta Serie el término de diez (10) años, una vez superada la vigencia de las actuaciones y cumplido el tiempo de prescripción de acciones administrativas, fiscales o legales, en relación con el Artículo 10 del Acuerdo 002 del 2014 del Archivo General de la Nación. El tiempo de retención se aplicarán de la siguiente manera; dos (2) años en archivo de gestión, una vez cumplido este tiempo será trasferida al Archivo central de la entidad, allí se conservará por ocho (8) años. Cumplido el tiempo de retención la subserie será conservada en su totalidad de acuerdo con las disposiciones del Archivo General de la Nación dadas en el numeral 5 de la Circular 003 del 27 de febrero de 2015, ya que contiene información que posiblemente se constituya como fuente de información para llevar a cabo investigaciones sobre los procesos sociales de intervención, en la vida individual y colectiva de la ciudadanía, bienes y servicios públicos, promoción, protección y garantía del derecho de los ciudadanos, participación en las decisiones que los afectan, vida política, administrativa, económica, social y cultural en ramas como la sociología, ciencias jurídicas, administración, estadística. También esta información es fuente para investigaciones administrativas e institucionales de las entidades públicas del país.

30

 El futuro es de todos			FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1 Versión: 04 Vigencia desde: 11/08/2016								
Unidad administrativa:			2100 – DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL														Página 5 de 10				
Oficina Productora:			2102 – GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA																		
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES										E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO	
Op	S	Sb												AG	AC	CT	E	MT	S		
2102	30	159	Informes de Gestión Informe de gestión											2	8	X					Esta agrupación documental cuenta con valor Administrativo toda vez que en acuerdo con la Resolución 2434 de 2011 Por la cual se crean grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior y la cual se asigna al Grupo de Participación Ciudadana de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal entre otras, funciones de emitir informes de gestión, los cuales recogen el grado de avance de cada una de las metas, fines, objetivos y actividades planificadas por la entidad en su plan de acción o su plan de desarrollo. Así mismo contiene el grado de ejecución presupuestal logrado hasta el momento de elaboración del documento. La Subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dirimir conflictos en este sentido. Cuenta con valor legal, toda vez que son garantía de la democratización de la administración pública, la transparencia y lucha contra la corrupción, la participación ciudadana, el control social y el acceso a la información pública, y por tanto de los mismos se derivan obligaciones para las entidades públicas y derechos para la ciudadanía. Los documentos que contiene la Subserie podrían constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario, puesto que evidencian las acciones u omisiones desarrolladas por los servidores encargados de cumplir la función. De esta manera, con base en lo dispuesto en el Artículo 132 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", se propone que el tiempo de retención de la Subserie sea de (5) años. La serie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dirimir conflictos de carácter fiscal. En relación con el tiempo de caducidad de la facultad sancionatoria en términos de la Ley 1437 de 2011 en el Artículo 52, la cual determina un tiempo de tres (3) años. Como plazo precaucional adicional para la atención y defensa de la entidad en los procesos



El futuro
es de todos

Mininterior

FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa: **2100 – DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL** Página 6 de 10

Oficina Productora: **2102 – GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	EDOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO
Op	S	Sb			AG	AC	CT	E	MT	S	

judiciales en los que pueden llegar a vincularse se adicionan dos (2) años al tiempo de retención máximo establecido por el artículo 52 de la ley 1437 de 2011. En consecuencia, y teniendo en cuenta las diferentes acciones que pueden devenir de este proceso, se fija como tiempo de retención para esta Serie el término de diez (10) años, una vez superada la vigencia de las actuaciones y cumplido el tiempo de prescripción de acciones administrativas, fiscales o legales, en relación con el Artículo 10 del Acuerdo 002 del 2014 del Archivo General de la Nación. El tiempo de retención se aplicarán de la siguiente manera; dos (2) años en archivo de gestión, una vez cumplido este tiempo será trasferida al Archivo central de la entidad, allí se conservará por ocho (8) años. Los documentos que conforman esta Subserie están integrados por los datos de ejecución de las tareas desarrolladas por la unidad administrativa. Estos resultados se pueden resumir en cuadros de tareas (con una breve descripción de cada una, el porcentaje de ejecución, los responsables en cada área, fechas de terminación, etc.), gráficos comparativos, documentos técnicos en los que se muestran el desarrollo de las labores de implementación de las políticas. Con estos insumos es que la dependencia crear el informe de gestión. Vale la pena recalcar que esta agrupación documental cuenta con valor secundario de carácter histórico, toda vez que describe las actividades desarrolladas por el representante legal del Ministerio del Interior. De otra parte, la Circular externa 003 del 27 de febrero de 2015 del Archivo General de La Nación, es el numeral cinco (5) determina la conservación de esta agrupación documental en su formato original de forma permanente.

2102	48		PROGRAMAS								PROCEDIMIENTO
2102	48	258	Programas de participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia y el control social - Solicitud de Convocatoria - Registro de listas de asistencia - Registros de divulgación (revistas, cartillas, publicaciones,		2	8	X				Esta agrupación documental cuenta con valor Administrativo toda vez que en acuerdo con la Resolución 2434 de 2011 Por la cual se crean grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior y la cual se asigna al Grupo de Participación Ciudadana de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal la función de generar alianzas con entidades del orden nacional y territorial para articular programas en materia de participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia y el control social. La Subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los

21

 El futuro es de todos			FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1		
												Versión: 04			
												Vigencia desde: 11/08/2016			
Unidad administrativa:		2100 – DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL												Página 7 de 10	
Oficina Productora:		2102 – GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO				
Op	S	Sb			AG	AC	CT	E	MT	S					
			material didáctico, etc.) - Programa de participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia y el control social - Comunicaciones oficiales de notificación											documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dirimir conflictos de esta índole. Tiene valor legal, toda vez que los documentos que contiene la subserie podrían constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario, puesto que evidencian las acciones u omisiones desarrolladas por los servidores encargados de cumplir la función según lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 734 de 2002. En consecuencia, y teniendo en cuenta las diferentes acciones que pueden devenir de este proceso, se fija como tiempo de retención para esta Serie el término de diez (10) años, una vez superada la vigencia de las actuaciones y cumplido el tiempo de prescripción de acciones administrativas, fiscales o legales, en relación con el Artículo 10 del Acuerdo 002 del 2014 del Archivo General de la Nación. El tiempo de retención se aplicarán de la siguiente manera; dos (2) años en archivo de gestión, una vez cumplido este tiempo será transferida al Archivo central de la entidad, allí se conservará por ocho (8) años. Los programas de participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia y el control social adquieren valores secundarios de tipo histórico, social, político y económico en tanto contiene documentación que da cuenta de las estrategias utilizadas por el Ministerio del Interior en ejercicio de garantizar la participación ciudadana de los colombianos. La presente agrupación documental se conservará en su totalidad en su soporte original y se atiende las disposiciones del Archivo General de la Nación dadas en el numeral 5 de la Circular 003 del 27 de febrero de 2015.	
2102	49	282	Proyectos de Documento de política pública en materia de participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia - Programación para elaboración del documento de Política pública - Registro matriz de involucrados - Registro matriz de plan de acción		2	8	X							La subserie proyectos documento de política pública en materia de participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia evidencia las acciones tomadas por el Grupo de Participación Ciudadana de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal, acciones emanadas de los lineamientos establecidos mediante la Resolución 2434 de 2011 Por la cual se crean grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior, dicho grupo tiene la responsabilidad de formular, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento a las políticas públicas en materia de participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia, razón por la cual esta agrupación documental cuenta con valor Administrativo. Tiene valor	



El futuro
es de todos

Mininterior

FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa: **2100 – DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL** Página 8 de 10

Oficina Productora: **2102 – GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Código			E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO
Op	S	Sb		AG	AC	CT	E	MT	S	

- Registro hoja introductoria del documento de política pública
- Solicitud de Convocatoria
- Comunicaciones oficiales
- Actas o ayudas de memoria de reuniones
- Registro listado de asistencia
- Proyecto de Documento de política pública en materia de participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia

legal, toda vez que los documentos que contiene la subserie podrían constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario, puesto que evidencian las acciones u omisiones desarrolladas por los servidores encargados de cumplir la función según lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 734 de 2002. La Subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dirimir conflictos de esta índole. En consecuencia, y teniendo en cuenta las diferentes acciones que pueden devenir de este proceso, se fija como tiempo de retención para esta Serie el término de diez (10) años, una vez superada la vigencia de las actuaciones y cumplido el tiempo de prescripción de acciones administrativas, fiscales o legales, en relación con el Artículo 10 del Acuerdo 002 del 2014 del Archivo General de la Nación. El tipo documental que da cierre al expediente es el Proyecto Documento de política pública en materia de participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia. El tiempo de retención se aplicarán de la siguiente manera; dos (2) años en archivo de gestión, una vez cumplido este tiempo será transferida al Archivo central de la entidad, allí se conservará por ocho (8) años. La disposición final de conservación permanente en su soporte original, esta se determina en relación con la Circular Externa No. 003 del 27 de febrero de 2015 emitida por el Archivo General de la Nación. Esta información conformará el archivo histórico de la entidad, ya que la información se convierte en parte de la memoria institucional de la entidad y relación con las políticas para la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia.

2102	49		PROYECTOS							PROCEDIMIENTO
2102	49	288	Proyectos del fondo para la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia • Plan de Inversiones aprobado por el comité asesor del FPCFD • Comunicaciones oficiales de solicitud de viabilidad técnica del	2	8	X				Mediante el Decreto 695 de 2003 se determinan los objetivos y funciones del Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia, el Artículo 96 de La Ley Estatutaria 1757 de 2015 establece que los recursos del fondo se destinarán a la financiación o cofinanciación de planes, programas y proyectos de formación para la participación ciudadana o de participación ciudadana. Mediante la

 El futuro es de todos Ministerio del Interior			FORMATO TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD										Código: GD-P3-F1			
			Versión: 04													
			Vigencia desde: 11/08/2016													
Unidad administrativa:			2100 – DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL												Página 9 de 10	
Oficina Productora:			2102 – GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA													
Código			SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO					
Op	S	Sb			AG	AC	CT	E	MT	S						
			proyecto de origen externo • Soportes de justificación del proyecto • Comunicaciones oficiales de solicitud de viabilidad técnica ante la OAP • Proyecto aprobado del fondo para la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia												Resolución 2434 de 2011 Por la cual se crean grupos de trabajo en la estructura funcional interna del Ministerio del Interior y la cual se asigna al Grupo de Participación Ciudadana de la Dirección de Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal se asigna a dicho grupo la función de gestionar actividades estratégicas y operativas del Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia. Por tal razón, esta agrupación documental cuenta con valor Administrativo. La Subserie no tiene valor contable, ya que la información que contiene los documentos que la componen no refleja movimientos económicos y/o financieros de la entidad, tampoco tiene valor fiscal, ya que la información que contiene los documentos que la componen no tienen valor alguno para dirimir conflictos de esta índole. Tiene valor legal, toda vez que los documentos que contiene la subserie podrían constituir elementos materiales probatorios dentro de posibles procesos de carácter disciplinario, puesto que evidencian las acciones u omisiones desarrolladas por los servidores encargados de cumplir la función según lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 734 de 2002. En consecuencia, y teniendo en cuenta las diferentes acciones que pueden devenir de este proceso, se fija como tiempo de retención para esta Serie el término de diez (10) años, una vez superada la vigencia de las actuaciones y cumplido el tiempo de prescripción de acciones administrativas, fiscales o legales, en relación con el Artículo 10 del Acuerdo 002 del 2014 del Archivo General de la Nación. El tiempo de retención se aplicarán de la siguiente manera; dos (2) años en archivo de gestión, una vez cumplido este tiempo será trasferida al Archivo central de la entidad, allí se conservará por ocho (8) años. La disposición final de conservación permanente en su soporte original, esta se determina en relación con la Circular Externa No. 003 del 27 de febrero de 2015 emitida por el Archivo General de la Nación. Esta información conformará el archivo histórico de la entidad, ya que la información se convierte en parte de la memoria institucional de la entidad y relación con las políticas para la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia.	



El futuro
es de todos

Mininterior

FORMATO
TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL – TRD

Código: GD-P3-F1

Versión: 04

Vigencia desde: 11/08/2016

Unidad administrativa: 2100 – DIRECCIÓN PARA LA DEMOCRACIA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA ACCIÓN COMUNAL

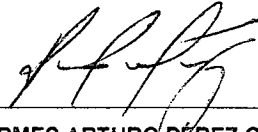
Página 10 de 10

Oficina Productora: 2102 – GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Código			E-DOC	Retención		Disposición Final				PROCEDIMIENTO
Op	S	Sb		AG	AC	CT	E	MT	S	

SERIES SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES

PROCEDIMIENTO

CONVENCIONES			APROBACIÓN	
Código:	Retención:	Disposición Final:	Acta del CIDA N° 01 de 2016	Resolución N° 0663 de 2017
Op – Oficina Productora	AG – Archivo de gestión	CT – Conservación total	Fecha: 9 de noviembre de 2016	Fecha: 2 de mayo de 2017 y actualizado en 2020
S – Serie	AC – Archivo central	E – Eliminación	ACTUALIZACIÓN: Año 2020	
Sb – Subserie		MT – Medios técnicos	 HERMES ARTURO PÉREZ GASCA Coordinador Grupo de Gestión Documental	 CARMIÑA BERROCAL GUERRERO Secretaria General
		S - Selección		

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Cambio	Versión
18/12/2020	Documento nuevo primera versión	1